

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

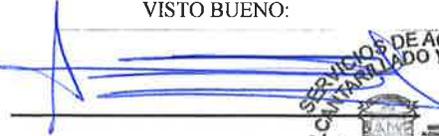
NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:		
Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:			TLAL/OPDM/T/08			
<p>El usuario titular, representante y/o apoderado de la toma de agua de tipo doméstico, no doméstico y/o predio público, solicita una propuesta de pago a través de convenio para ponerse al corriente en sus adeudos de sus créditos fiscales vencidos, o de algún presupuesto de trámite o servicio, una vez obteniendo la propuesta de pago, proceden a iniciar el trámite de convenio el cual consiste en realizar un pago inicial y la diferencia se realiza en pagos en parcialidades mensuales con un interés mensual por pago por prórroga sobre saldos insolutos.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:				<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 16, 31 fracción IV, y 115 fracción III incisos a) y IV inciso c) de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 27 fracción II, 122, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. - Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44 fracción IV, 45, 60, 67, 69 fracción VI, 70, 71, 73, 78, 79, 151, 152, 154, 155 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024. - Artículo 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículos 19 fracción IV, y 54 fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. 						
DOCUMENTO A OBTENER:				<p>Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades, autorizado y firmado por la autoridad y el usuario.</p> <p>Y en Cajas del OPDM, su recibo sellado del pago del monto inicial del crédito fiscal convenido y de sus parcialidades mensuales.</p>			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		<p>La vigencia del documento a obtener, es el plazo otorgado y/o hasta su pago total.</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A petición del usuario.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS										
1.- Recibo de pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento; o Ticket de presupuesto de Factibilidad de Servicios; o Citatorio; o Invitación; o Requerimiento de cumplimiento de obligaciones; o Requerimiento de Pago; o Determinación de crédito fiscal; o ticket de presupuesto de medidor; y en general cualquier notificación u oficio que contenga la cuenta de agua y predio asignado.				SI	No aplica		<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. - Artículos 18 Bis, 20 Bis y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. 			
2.- Identificación oficial del usuario titular y/o representante, en caso de no ser el titular firmar carta responsiva, y/o presentar poder general (notarial) o carta poder simple con copia de INE del titular, del que recibe poder y de dos testigos.				SI	SI					
3.- Recibo del pago inicial del 20% del monto total del crédito fiscal.				SI	SI					

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Recibo de pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento; o Ticket de presupuesto de Factibilidad de Servicios; o Citorio; o Invitación; o Requerimiento de cumplimiento de obligaciones; o Requerimiento de Pago; o Determinación de crédito fiscal; o ticket de presupuesto de medidor; y en general cualquier notificación u oficio que contenga la cuenta de agua y predio asignado.	SI	No aplica	- Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. - Artículos 18 Bis, 20 Bis y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial del usuario titular y/o del representante, en caso de no ser el titular firmar carta responsiva, y/o presentar poder general, y/o poder notarial del representante legal.	SI	SI	- Artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
3.- Recibo del pago inicial del 20% del monto total del crédito fiscal.	SI	SI						
- INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Recibo de pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento; o Ticket de presupuesto de Factibilidad de Servicios; o Citorio; o Invitación; o Requerimiento de cumplimiento de obligaciones; o Requerimiento de Pago; o Determinación de crédito fiscal; o ticket de presupuesto de medidor; y en general cualquier notificación u oficio que contenga la cuenta de agua y predio asignado.	SI	No aplica	- Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. - Artículos 18 Bis, 20 Bis y 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial del usuario titular y/o del representante de la Institución Pública, y firmar carta responsiva, y/o presentar poder general, y/o poder notarial del representante legal.	SI	SI	- Artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
3.- Recibo del pago inicial del 20% del monto total del crédito fiscal.	SI	SI						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 minutos cumpliendo con los Requisitos.							
COSTO:	El trámite es gratuito.		Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se sujeta a lo dispuesto en el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los requisitos, vigencia y plazos de esta Cédula de Información. ✓ Al momento de realizar el Convenio, el usuario pagará en cajas del OPDM el 20% o más del crédito fiscal a convenir. 		<ul style="list-style-type: none"> - Pago inicial del 20% del monto total del crédito fiscal; cuyo importe se integrará de las contribuciones omitidas actualizadas y los accesorios causados hasta la fecha del entero. - Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.3% mensual. - El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual, sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago. 					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En Cajas del Organismo en Riva Palacio No. 8, Planta baja, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficinas recaudadoras del OPDM: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, y sábados de 09:00 a 13:00 horas. 1. Interior de la Plaza Comercial Mundo "E" Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1007 Local 3C, Colonia San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54055 2. Av. Hidalgo No. 132 Planta Baja colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030. 3. Calle Motolína Manzana 86 Lote 981, Colonia Lázaró Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54190. 4. Calle Cerro de las Palomas Av. Acueducto No. 3 Colonia Doctor Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Ejecución Fiscal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. René A. Rodríguez Yáñez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	- Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 horas. - Sábados 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
55	53 21 08 40	1105	No aplica	oscar.gil@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.:	54180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	- Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 horas. - Sábados 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
01 55	57 14 32 41	1108	No aplica	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx	
01 55	53 21 08 40	1105			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ya cuenta con la información de su adeudo?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es usted el titular y/o propietario?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Va realizar su Convenio con previo anticipo de pago inicial del 20%?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

Oscar Gil

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Oscar Israel Gil Ramirez Departamento de Ejecución Fiscal	 Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM	12/ Febrero /2024.



